ADENDA II

AL CONTRATO DE SERVICIO DE SOPORTE BI PARA CEIS Y SANDETEL Y APOYO TÉCNICO CRM CEIS (EXPT20-00039)

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

De una parte, **D. SERGIO GÓMEZ ROJAS**, mayor de edad, con DNI 43.516.521-S, quien actúa en nombre y representación, dada su condición de Director Gerente como Órgano de Contratación de **SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A.** (en adelante SANDETEL), con domicilio en Avenida de la Arboleda s/n Edificio Zoco Aljarafe, 41940 Tomares (Sevilla) sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al Tomo 2.544, sección general de sociedades, folio 141, hoja SE-30.250, Inscripción 1ª, con CIF A41857988, encontrándose facultado el compareciente en virtud de Escritura de elevación de Acuerdos Sociales otorgada ante el Notario del colegio de Andalucía Dña. Maria del Carmen Fernandez Vela, con fecha 18 de julio de 2019 con el número 1249 de su protocolo.

De otra parte, D. HÉCTOR IZQUIERDO DE FRANCISCO mayor de edad, con DNI núm. nº 45.571.067-V, quien actúa en nombre y representación de la empresa ALTRAN INNOVACIÓN, S.L., con domicilio a estos efectos en la calle Campezo nº 1, de Madrid, sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 43577 , folio 215 , hoja número B-432675, inscripción 80, con CIF-B80428972, encontrándose facultado según se desprende de la escritura pública otorgada ante el Notario de Cataluña, D. Tomás Feliu Álvarez de Sotomayor de fecha 2 de diciembre de 2016, con número 2989 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para suscribir la presente ADENDA, y al efecto.

EXPONEN

I. Que con fecha 26 de octubre de 2020 suscribieron un contrato de prestación de SERVICIO DE SOPORTE BI PARA CEIS Y SANDETEL Y APOYO TÉCNICO CRM CEIS.

II. En el mismo se establece un plazo de VEINTICUATRO (24) MESES desde la firma del contrato. El contrato podrá ser prorrogado por VEINTICUATRO (24) MESES.

III. Que en fecha de 19 de abril de 2022 se firmó una primera prórroga del 1 de junio de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022.

IV. Como se recoge el informe técnico emitido al efecto, es necesaria la continuación de los trabajos que integran el servicio.

V. Que es voluntad de ambas partes continuar con la ejecución del contrato acordando una prórroga del contrato según se prevé en pliegos.

Código:	7GTMZ663SLF9MX3RWSVT4LUiBkD5F9	Fecha	14/11/2022
Firmado Por	SERGIO GOMEZ ROJAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2

En base a lo anterior, ambas partes han acordado la suscripción de las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERO: Prorrogar el contrato principal, por cinco meses, del 1 de diciembre de 2022 al 6 de abril de 2023.

SEGUNDO: Como contraprestación percibirá la cantidad resultante de aplicar las tarifas ofertadas al trabajo realmente efectuado, siendo el máximo a percibir de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €), IVA NO INCLUIDO

TERCERO: Para todo lo no previsto en la presente ADENDA, las partes acuerdan su remisión a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que sirvieron de base al expediente de licitación EXPT20-00039, así como al contrato de fecha 26 de octubre de 2020.

En virtud de lo expuesto, ambas partes suscriben el presente ACUERDO por duplicado y a un solo efecto en la ciudad y fecha de firma del órgano de contratación.

Por **SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A.**

Fdo: D. SERGIO GÓMEZ ROJAS

Por **ALTRAN INNOVACIÓN, S.L.**

45571067V HECTOR IZQUIERDO (R: B80428972)

Firmado digitalmente por 45571067V HECTOR IZQUIERDO (R: B80428972)
Fecha: 2022.11.22 09:32:14 +01'00'

Fdo: D. HÉCTOR IZQUIERDO DE FRANCISCO

Código:	7GTMZ663SLF9MX3RWSVT4LUiBkD5F9	Fecha	14/11/2022
Firmado Por	SERGIO GOMEZ ROJAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2